



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA DEL AGUA 2026. EXPEDIENTE. Nº 3249

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jesus Maria Moran Salguero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.- Objeto del contrato: El Objeto del presente Contrato es la Asistencia Técnica para la organización de la Fiesta del Agua 2026 del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. 2.- Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia viene organizando con carácter anual esta celebración denominada "La Fiesta del Agua" que se halla integrada en su programa de sensibilización y participación de la población de Bizkaia en torno a los valores del uso responsable del agua y de puertas abiertas y de acercamiento a las labores que realiza el Consorcio en el tratamiento de las aguas de consumo. En un ambiente lúdico y familiar, el casco urbano de Arrigorriaga, se convierte en una superficie con juegos recreativos, culturales, escénicos y divulgativos adaptados para edades comprendidas entre 0 y 14 años fundamentalmente; además del programa de visitas a la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Venta Alta. 3.- División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El Contrato de Servicios para la organización de la Fiesta del Agua 2026 no se divide en lotes, puesto que esta división determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato. La unidad de gestión y organización entre varias entidades para la realización de un evento de duración una jornada sería más costoso y perjudicial para el Consorcio de Aguas, y además resultaría antieconómica para las licitadoras.
4.- CPV: 71356200-0 - Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.- Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.- Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IVA EXCLUIDO
2.-Valor estimado del contrato: 70.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☒ Tanto alzado ☐ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 920.03-226.03 AÑO: 2026 70.000,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: .Ordinario. Mediante certificación	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: UN (1) DIA.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: NO APLICA
5.-Lugar ejecución del contrato: ETAP de Venta Alta y municipio de Arrigorriaga
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☒ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato; en este caso, (105.500,00 €.)



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de servicios de naturaleza similar a la del objeto del contrato en los últimos 3 años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato; 49.000,00 €.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

NO

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La recogida en los pliegos técnicos y que habrá de detallarse en:

- La Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución, que incluirá y detallará las siguientes actividades con su descripción: juegos-recreativos, visitas a la ETAP Venta Alta, animación, talleres didácticos y exposiciones. La programación de estas, ubicación, horarios y público objetivo. La decoración y ambientación de los espacios y actividades de la fiesta; la imagen de la fiesta.
- los Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato. Infraestructura que se dispondrá durante las fiesta: Servicios WC, papeleras, vestuarios, escenarios, vallados, zonas infantiles, zonas de lactancia, cambiadores, alimentación prenatal,... Descripción de los medios humanos, detallando la organización del personal, labores de monitoreo, horarios, persona o personas coordinadora con el CABB.
- los Criterios Medioambientales. Descripción de materiales a utilizar en las diferentes actividades, talleres, o medios para la organización y vallado, iniciando si son reciclables o reutilizabas. Medidas para la protección medioambiental de los espacios utilizados y fomento del desarrollo sostenible en las actividades de la fiesta.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución - Entre 0-30 puntos:

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato - Entre 0-15 puntos:

3.- Criterios Medioambientales - Entre 0-5 puntos:

1.- Memoria técnica y metodología de la ejecución: 30 puntos.

- Memoria de las actividades:

Los licitadores deberán presentar una memoria que deberá contener una descripción de las siguientes actividades:

- Juegos-recreativos.
- Visitas a la planta.
- Animación.
- Talleres didácticos y exposiciones.

Se valorará la calidad, originalidad y variedad de las actividades propuestas, teniendo en cuenta su adecuación al rango de cada una de las edades de las personas destinatarias y su relación con la actividad principal del CABB.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Programación: Los licitadores deberán proponer una programación de las actividades a realizar, indicando horarios, duración y personas destinatarias.
- Ubicación: Se deberá presentar un plano con las ubicaciones de todas las actividades e instalaciones propuestas.
- Programa de ambientación-decoración: Los licitadores deberán exponer las iniciativas con objeto de ambientar el espacio y cómo se considerará en ella la marca identificativa del CABB y del Ayuntamiento de Arrigorriaga.
- Imagen de la fiesta: Se valorará la creatividad de la imagen que propongan los licitadores, en la cual deberán recoger los valores de la jornada teniendo en cuenta además la 33ª edición de la fiesta.

2.- Medios técnicos puestos a disposición del contrato: 15 puntos.

- Infraestructura

Deberán proponer todos los medios que se pondrán a disposición de los participantes durante la jornada, entre los que se deberán encontrar como mínimo:

- Servicios WC
- Papeleras
- Vestuarios
- Escenarios
- Vallas
- Zona infantil con espacios de lactancia, cambiadores, alimentación prenatal

- Organización de los medios humanos:

Deberán describir la organización del personal que realizará las labores de monitoreo en cada actividad a realizar, indicando su formación, así como la persona responsable que coordinará dichas labores con el CABB.

3.- Criterios Medioambientales: 5 puntos

Se valorarán las medidas a adoptar en cuanto a la protección medioambiental y fomento del desarrollo sostenible en las actividades a realizar.

En cuanto al material a utilizar, se valorará que sea creado con material reciclado, así como la posibilidad de reutilización.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todas las unidades de equipos de juegos hinchables deberán de cumplir la norma UNE-EN 14960.

Delegado del contratista

Se deberá nombrar a una persona que realizará las labores de coordinación e interlocución ante el CABB.